

**INFORME DE PRECIOS DE MERCADO**

El Técnico del Cuerpo de Gestión que suscribe, en relación al expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024, cuyo importe máximo de licitación es de **174.741,18 €** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) más **36.695,65 €** (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **211.436,83 €** (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), emite el siguiente **INFORME**:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone: "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados", se informa que para los cálculos presupuestarios se ha tomado como referencia el cuartil medio "Q2" de las ratios sectoriales de las Sociedades no financieras en España, último ejercicio publicado por el Banco de España del año 2022 para el sector de actividad (CNAE) R90: "Actividades de creación, artísticas y espectáculos", para una cifra neta de negocios de menos de 2 millones de euros, obteniéndose los siguientes datos:

COSTES DE VENTAS "COSTES DIRECTOS"	78,77 %	137.643,63 €
- Gastos personal	24,86 %	74.203,68 €
- Otros costes directos	53,91 %	43.440,66 €
GASTOS DE ESTRUCTURA "COSTES INDIRECTOS"	12,55%	21.930,02 €
RESULTADO "BENEFICIO INDUSTRIAL"	8,68%	15.167,53 €
TOTAL	100 %	174.741,18 €

Para la ejecución de los gastos de personal es de aplicación, además, la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a las tablas salariales del año 2022 del Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile y discotecas de España, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de 18 de junio de 2022.

Igualmente, al tratarse de producciones artísticas, se informa que para los cálculos del presupuesto se han tenido en cuenta no solo los precios de mercado y los costes laborales, sino también los presupuestos con respecto a licitaciones similares en diferentes eventos celebrados en el ámbito del Distrito y del Municipio.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

